

SC/in



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	19 Y
21	240.318	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	21-12-1.978	

MODELO DE UTILIDAD
240318

Concedida el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47C

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO DE FIJACION DEL BASTIDOR DE UN SOMIER AL CABECERO Y PIECERO.

71 SOLICITANTE (ES)

INDUSTRIAS "BUFALO", S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

LOGROÑO, Carrt. Burgos, km. 2

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

El mismo solicitante

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
15 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el -
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dis-
positivo de fijación del bastidor de un somier a cabecero y
piecero, el cual ha sido concebido y realizado en orden a -
5 obtener numerosas y notables ventajas respecto a otros dis-
positivos existentes de analogas finalidades.

 El dispositivo de fijación propiamente dicho se
constituye a partir de una unica pieza, la cual es metáli-
ca y plana a modo de pletina en escuadra, de tal modo que
10 la misma se dispone sobre la zona lateral de cada uno de -
los cuatro vertices redondeados correspondientes al basti-
dor rectangular del somier, quedando fijada a dichos late-
rales merced a una soldadura .

 Una de las ramas ortogonales de la aludida pie-
15 za pletina en escuadra presenta su borde interno ligeramen-
te inclinado, lo cual origina un ligero estrechamiento de
la propia pieza hacia su extremo, estando dicha rama des-
tinada a alojarse en un receptáculo adecuado y pertenecien-
te a una pieza soldada sobre el cabecero y piecero; mien-
20 tras que la otra rama de la referida pieza o pletina pre-
senta dos acodamientos muy poco pronunciados que determinan
un perfil ondulado de la propia rama, con la particulari-
dad de que el extremo libre de la misma se prolonga en un
tramo ligeramente curvoconcavo y de menor anchura que se -
25 adapta perfectamente a la curvatura redondeada de la zona
correspondiente al lateral del respectivo vertice del basti-
dor siendo dicho tramo el que queda soldado al aludido bas-
tidor.

 De esta forma, la fijación del bastidor del so-
30 mier al cabecero y piecero se realiza de forma sumamente -

1 fácil y sencilla, ya que no hay más que introducir la rama
libre y proyectada hacia abajo de la aludida pieza o pletina
na en el correspondiente receptáculo previsto tanto en el
cabecero como en el piecero de la cama, quedando de esta -
5 forma perfectamente fijadas las piezas que constituyen el
aludido bastidor del somier, el cabecero y el piecero.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a
10 la presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas
figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista en perspectiva de
la pieza o pletina en escuadra soldada sobre uno de los laterales
correspondientes a un vertice del bastidor correspondiente a un somier.
15

Figura 2ª.- Muestra una vista de la forma en que queda la pieza o pletina en escuadra alojada en el receptáculo correspondiente al cabecero, o bien al piecero.

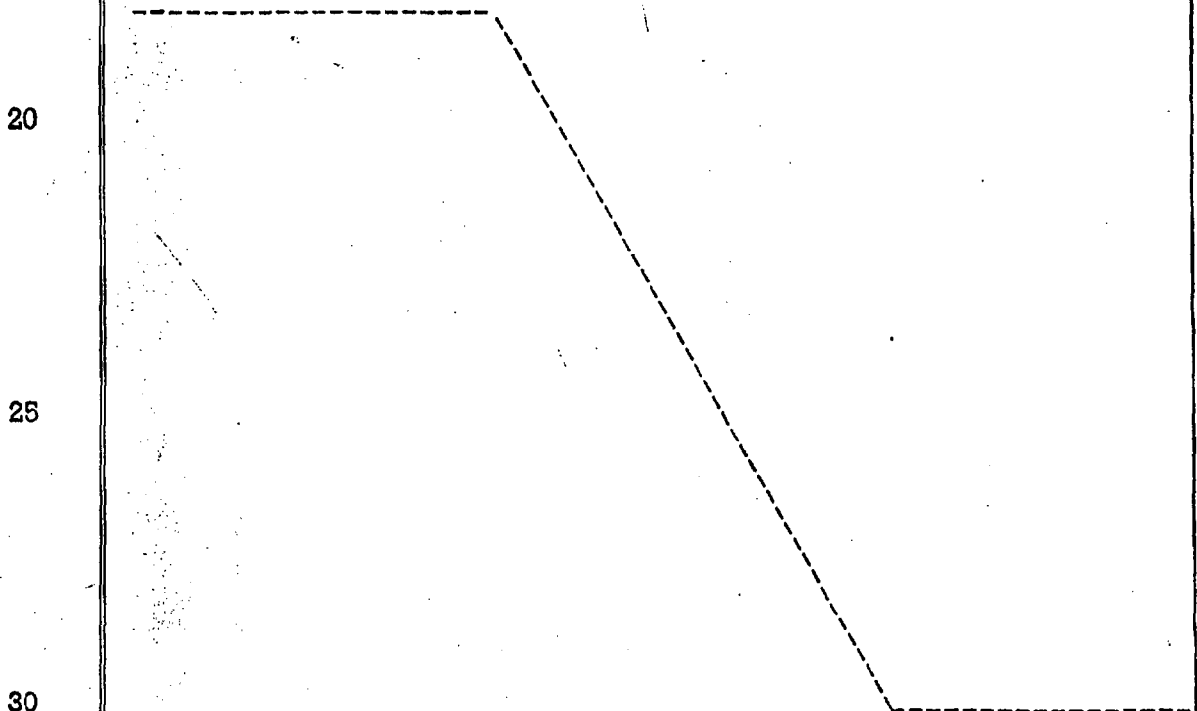
A la vista de las mencionadas figuras, puede -
20 observarse el dispositivo de fijación propiamente dicho, -
el cual se constituye a partir de una pieza metálica y plana 1 que conforma una especie de pletina en escuadra, la -
cual se dispone sobre la zona lateral de cada uno de los -
cuatro vertices redondeados 2 correspondientes al bastidor
rectangular 3 del somier.
25

Una de las ramas ortogonales de la pieza o pletina 1, concretamente la rama 4, presenta su borde interno
5 ligeramente inclinado originando un ligero estrechamiento de la misma hacia su extremo, de tal modo que la referida
rama 4 está destinada a alojarse en un receptáculo per-
30

1 perteneciente a una pieza 6 soldada adecuadamente sobre el cabecero y piecero 7.

5 La otra rama de la aludida pieza metálica 1, -
presenta dos acodamientos 8 muy poco pronunciados y que de-
terminan un perfil ondulado por sus extremos, prolongando-
se el extremo libre de tal rama ondulada en un tramo 9 li-
geramente curvoconcavo y de menor anchura, el cual se adap-
ta perfectamente a la curvatura redondeada de la zona corres-
pondiente al lateral del respectivo vertice 2 del bastidor
10 3, quedando la aludida pieza 1 soldada al aludido bastidor
3 a través del tramo final 9.

15 Por consiguiente, el bastidor quedará perfecta-
mente fijado merced a que cada una de las piezas 1 previs-
tas en los extremos o vertices 2 con que cuenta el contorno
rectangular de tal bastidor 1, quedan alojadas en las pie-
zas 6 previstas en los pies verticales correspondientes al
cabecero y piecero 7.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

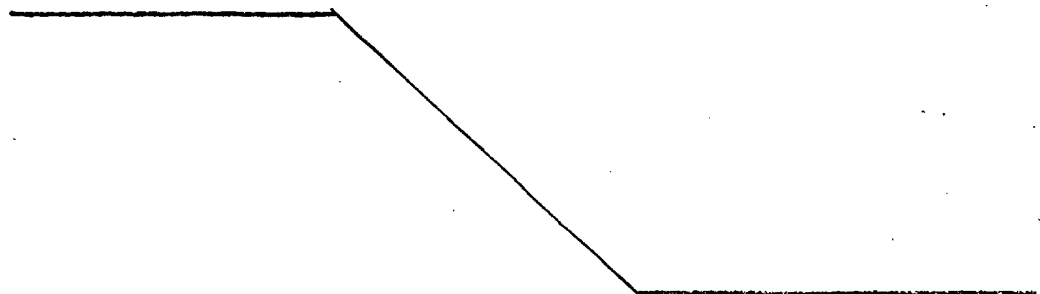
NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- DISPOSITIVO DE FIJACION DEL BASTIDOR DE UN
SOMIER AL CABECERO Y PIECERO, esencialmente caracterizado
porque se constituye a partir de pieza metálica y plana a
modo de pletina en escuadra, la cual se dispone sobre la zo-
5 na lateral de cada uno de los cuatro vértices redondeados
correspondientes al bastidor rectangular del somier; con la
particularidad de que una de las ramas ortogonales de dicha
pieza o pletina presenta su borde interno ligeramente incli-
nado, originando un ligero estrechamiento de la misma hacia
10 su extremo, de tal modo que dicha rama está destinada a alo-
jarse en un receptáculo perteneciente a una pieza soldada
adecuadamente sobre el cabecero y piecero; mientras que la
otra rama de la referida pieza o pletina presenta dos acoda-
mientos muy poco pronunciados, determinando un perfil ondu-
15 lado por sus dos extremos, prolongándose el extremo libre
de la misma en un tramo ligeramente curvo-cóncavo y de me-
nor anchura, que se adapta perfectamente a la curvatura re-
dondeada de la zona correspondiente al lateral del respecti-
vo vértice del bastidor, quedando soldada la pieza al aludi-
do bastidor a través del tramo final curvo-cóncavo.
20

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO DE FIJACION DEL BASTIDOR DE UN SOMIER AL CABE-
CERO Y PIECERO .

25



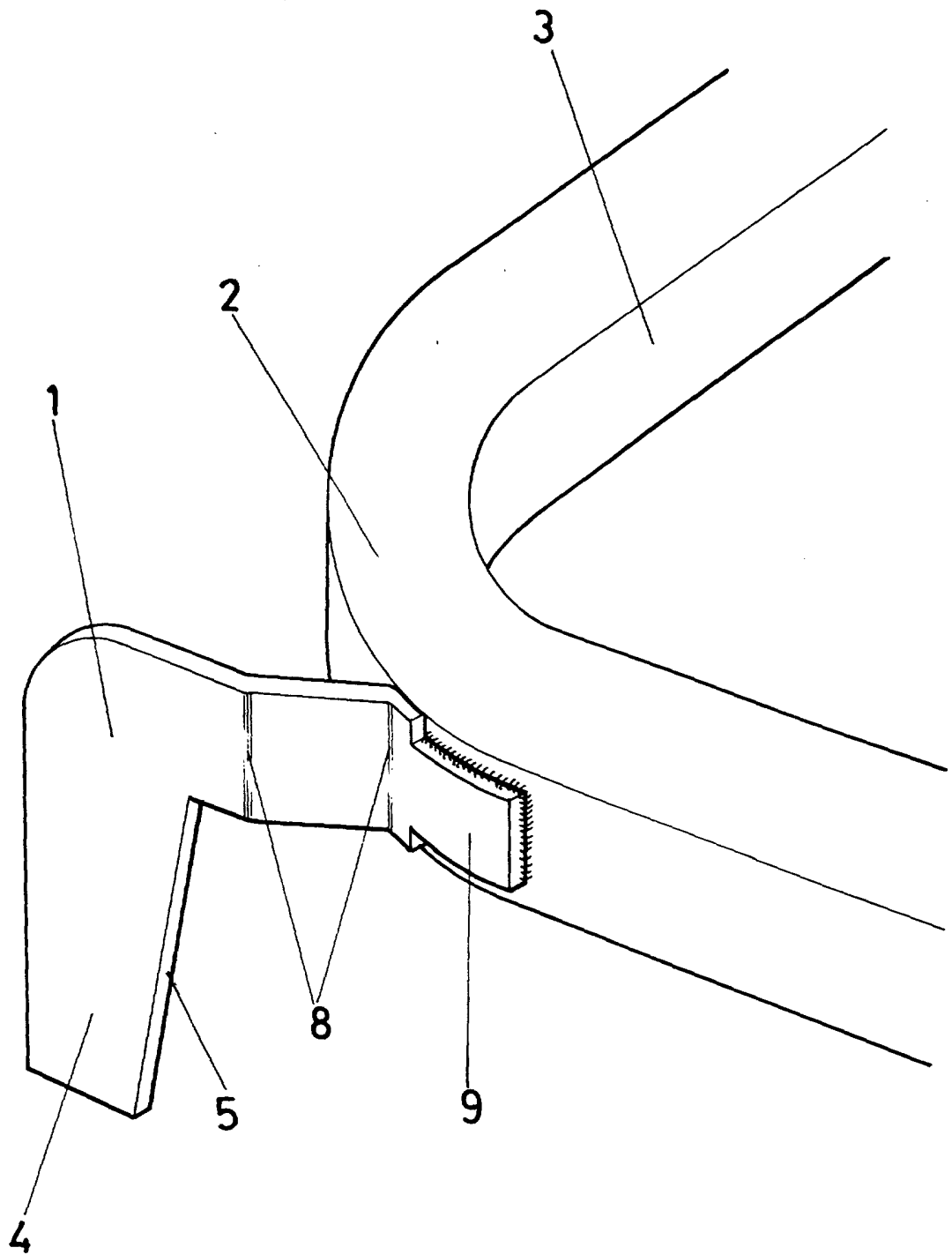


FIG - 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Diciembre de 197 8

BERNARDO UNGRIA

P. P.

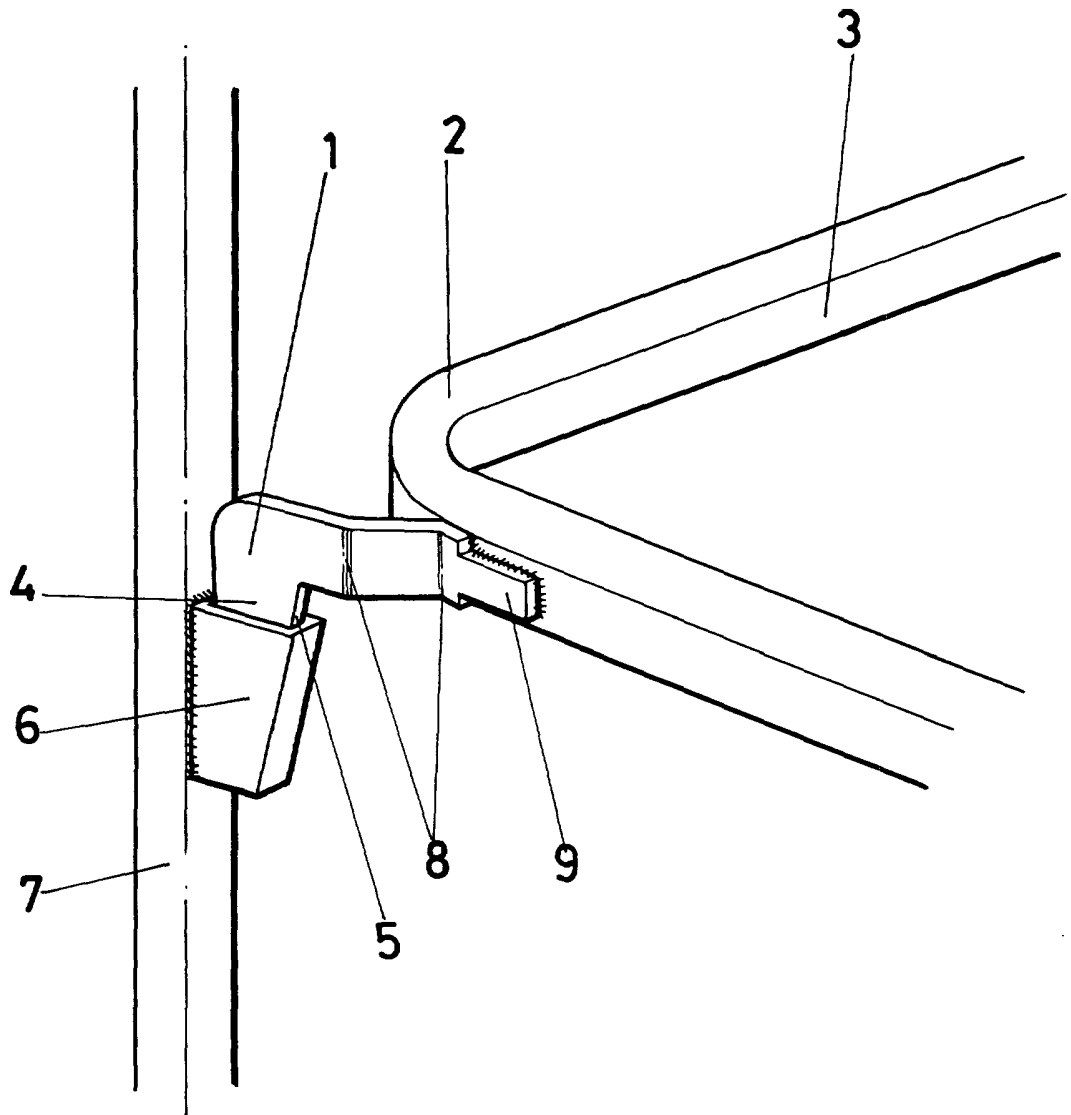


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Diciembre de 1978

BERNARDO UNGRIA

p. p.